



UNIVERSIDAD DE GRANADA
GERENCIA

En Granada, a 1 de junio de 2005, reunidos, de una parte, la Gerencia y, de otra, el Comité de Empresa de la Universidad de Granada, como desarrollo del acuerdo de 20 de julio de 2004, que se acompaña como anexo 1, y para posibilitar la aplicación de determinadas medidas contempladas en la nueva Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad (en adelante RPT),

ACUERDAN :

Primero.- Que las siguientes medidas tengan efectos desde la fecha de aprobación de la RPT por el Consejo de Gobierno de esta Universidad (24 de noviembre de 2004):

1. Los **complementos retributivos** contemplados en el apartado 8 del Anexo del Acuerdo citado.

2. La adscripción contemplada en el apartado 2 del Acuerdo a la categoría de **Técnico Especialista de Laboratorio** para los trabajadores que actualmente ocupan las plazas afectadas:

- CA040103 Facultad de Ciencias de Actividad Física y el Deporte.
- CA120103 Facultad de Medicina.
- CA140103 Facultad de Psicología.

3. La reconversión de los puestos que se relacionan:

CODIGO	UNIDAD ORGÁNICA	CATEGORÍA	Nº PLAZAS
EG08.04.02	Gerencia	T.E. ①	14
EG08.05.03	Gerencia	T.E.	1
EG08.05.04	Gerencia	T.E.	1
EG08.05.05	Gerencia	T.E.	1
EG08.06.02	Gerencia	T.E.	5
EG08.06.03	Gerencia	T.E.	1
GA03.02.EM.37	Gabinete Técnico Construcc.	T.E.S.T.O.E.M.	20
SA04.02.01	Centro de Prácticas Empresa	T.S.	
SA06.02.01	Residencias Univers. Y C.M.	Encargado de Equipo	2
SA06.02.02	Residencias Univers. Y C.M.	T.E. ①	3
SA06.02.03	Residencias Univers. Y C.M.	T.E. ①	2



UNIVERSIDAD DE GRANADA
GERENCIA

SA06.02.04	Residencias Univers. Y C.M.	T.E. ①	2
SA06.02.05	Residencias Univers. Y C.M.	T.E. ①	2
SA06.02.06	Residencias Univers. Y C.M.	T.E. ①	2
SA06.02.07	Residencias Univers. Y C.M.	T.E. ①	2
SA08.02.01	Editorial Universidad Granada	T.S.	1
SA08.02.03	Editorial Universidad Granada	T.E. Almacén	1
SA09.02.04	Centro Informática y Redes C.	T.E.S.T.O.E.M.	1
SA11.00.07	Biblioteca Universitaria	T.E. Biblioteca, Arch. Mu.	3 ②
SA11.05.19.02	Biblioteca Universitaria	T.E. Biblioteca, Arch. Mu.	1
SG02.00.06	Oficina Relaciones Internac.	T.S.	2
CA06.02.02	Facultad CC. Educación	T.S. Apoyo Docencia e I.	1
CA12.03.01.D	Facultad de Medicina	T.S. Apoyo Docencia e I.	1

① En esta reconversión se amortiza el acuerdo de festivos a tanto alzado que venía percibiendo la categoría de procedencia adscrita al grupo IV (Técnico Auxiliar de Seguridad y Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería), pasando a percibir los festivos efectivamente desempeñados de acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, sin perjuicio de que se abra una negociación para estudiar la regulación de posibles servicios extraordinarios en la unidad correspondiente. Hasta tanto finalice tal negociación, cada trabajador percibirá transitoriamente, como servicios extraordinarios, la cantidad equivalente a la diferencia entre los festivos efectivamente desempeñados y el importe de ochenta festivos en computo anual que venía percibiendo.

② Adscripción a las Bibliotecas de Facultad de Filosofía y Letras, ETS Arquitectura y Edificio Politécnico.

Para los trabajadores que continúan adscritos a la categoría de Técnico Auxiliar de Seguridad (a extinguir) y que no se ven afectados por estas medidas, las partes se comprometen a estudiar, antes de fin del presente año y con carácter excepcional, la viabilidad de arbitrar un plan que suponga promoción.



Segundo.- Que cada una de las siguientes **especialidades** de la categoría de **Técnico Especialista** sean definidas como se señala:

Clasificación y Reparto.

Tiene encomendadas funciones especializadas de organización y control en el área de Correo, realiza la clasificación, reparto y facturación de correspondencia y paquetería, con la utilización de las técnicas y procedimientos oportunos y siguiendo las instrucciones establecidas, empleando ocasionalmente un vehículo, así como cualquier otra necesaria para el normal funcionamiento del servicio,

Clasificación y Reparto en vehículo.

Tiene encomendadas funciones especializadas de entrega y recogida, de correspondencia, documentación, paquetería y pequeños objetos, con la utilización de las técnicas y procedimientos oportunos y siguiendo las instrucciones establecidas, conduciendo un vehículo, de cuyo mantenimiento es responsable, así como cualquier otra necesaria para el normal funcionamiento del servicio.

Controlador de Edificios Universitarios.

Tiene encomendadas funciones especializadas de organización en el área de Conserjería, control de accesos, edificios y dependencias, atención e información al público, apoyo y asistencia a las actividades, así como cualquier otra necesaria para el normal funcionamiento del centro.

Si se encuentra destinado en una Residencia o Colegio Mayor, realiza las funciones propias del Recepcionista.

Recepcionista.

Tiene encomendadas funciones especializadas de gestión de reservas, información y asistencia a residentes, control de edificios y dependencias, apoyo a la gestión económica y administrativa y a las actividades culturales del centro, con la utilización de las técnicas y procedimientos oportunos y siguiendo las instrucciones establecidas, así como cualquier otra necesaria para el normal funcionamiento del centro.

Conserjería/Medios Audiovisuales.

Tiene encomendadas funciones especializadas de organización y control de los medios audiovisuales, así como el mantenimiento básico del material. Supervisa las labores propias del Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería en estas tareas. Además tiene encomendadas funciones especializadas de organización y control en el área de Conserjería,



UNIVERSIDAD DE GRANADA
GERENCIA

sustituyendo al Encargado de Equipo de Conserjería o al Coordinador de Servicios de Conserjería, pudiendo asumir cualquiera de sus funciones.

Tercero.- Que la primera fase de **convocatorias** de desarrollo de RPT contenga las plazas siguientes:

- 3 Técnico Especialista (Clasificación y Reparto)
- 1 Encargado de Equipo (Limpieza)
- 1 T.S. Actividades Culturales (Extensión Universitaria)
- 2 Encargado Equipo Conserjería (Hospital Real y Mecenas)
- 4 T.A. Servicios Conserjería (Mecenas y Casa del Almirante)
- 2 T.G.M. (Servicio de Deportes)
- 10 T.E.S.T.O.E.M. (Instalaciones Deportivas)
- 1 Titulado Superior (Centro de Iniciativas y Cooperación al Desarrollo)
- 2 T.E. Prevención de Riegos Laborales
- 22 Técnico Especialista (Conserjería/Medios Audiovisuales)
- 10 Técnico Especialista (Aulas de Informática)
- 5 T.E. Laboratorio
 - Centro de Instrumentación Científica
 - Dpto. Bioquímica y Biología Molecular (F. Farmacia)
 - Dpto. Fisiología Vegetal (F. Ciencias)
 - Dpto. Fisiología Vegetal (F. Farmacia)
 - Dpto. Química Farmacéutica y Orgánica (F. Farmacia)

Cuarto.- Iniciar, en el tercer cuatrimestre de 2005, las negociaciones de las correspondientes convocatorias tendentes a materializar los principios de **estabilidad** en el empleo, puestas de manifiesto durante el proceso negociador de la RPT.



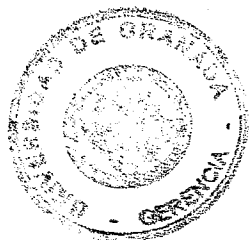
UNIVERSIDAD DE GRANADA
GERENCIA

Quinto.- Que los Delegados de Personal de los Campus Universitarios de **Ceuta** y **Melilla** manifiesten su conformidad con las medidas que para dichos ámbitos se recogen en el presente Acuerdo.

Y no siendo otro el objeto del presente, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados.

DELEGADOS DE CEUTA Y MELILLA

EL GERENTE



EL PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE EMPRESAS

